



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **3484/26 -**

BUENOS AIRES, **02 JUL 2026**

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Tributario y Financiero en el EX-2026-03318365- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y P reglamentan la Maestría en Derecho Tributario y Financiero de esta Facultad de Derecho.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Horacio Corti, del día 3 de junio de 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 30 de junio de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 3 de junio de 2026 de la Maestría en Derecho Tributario y Financiero, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo, y Escuela de Posgrado que notificará a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO

**ACTA COMISIÓN DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO
TRIBUTARIO**

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de junio del 2026, las/os integrantes de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

Pedido de prórrogas:

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución (CS) N.º 8174/13, y en el marco del plan de estudios vigente aprobado por Resolución (CS) N.º 2441/21, la Comisión Académica procedió al análisis de las solicitudes de prórroga excepcional para la cursada de Especialización en Derecho Tributario presentadas por las/os siguientes alumnas/os:

A. Paganelli, Diego Ezequiel DNI 35.613.827; quien fue admitido el 22/03/2022.

- II. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Resolución (CS) N.º 8174/13, y en el marco del plan de estudios vigente aprobado por Resolución (CS) N.º 2441/21, la Comisión Académica procedió al análisis de las solicitudes de prórroga excepcional para la presentación del trabajo final integrador presentadas por las/os siguientes alumnas/os:

A. Fernández, Nicolás Eduardo DNI 39.912.160; quien aprobó su última materia el 10/02/2025.

B. Artusa, Luciano Martin DNI 39.243.713; quien aprobó su última materia el 20/12/2024.

En mi carácter de Director de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario, y con la conformidad de las/os miembros de la Comisión Académica apruebo el pedido presentado por las/os alumnas/os antes mencionadas/os y solicito que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación en caso de corresponder.

Se deja constancia que las/os miembros de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario han sido notificadas/os de lo resuelto y han prestado su conformidad en todo.

HORACIO G. CORTI
DIRECTOR

MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO
HORACIOCORTI@DERECHO.UBA.AR